



Extracto de la resolució del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se modifica la resolución de 30 de marzo de 2026, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas y ayudas para las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas financiadas en el marco de la oferta formativa de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, con cargo al ejercicio presupuestario 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La resolución modifica, los resueltos cuarto, quinto, sexto y octavo de la Resolución de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de 30 de marzo de 2026, de la por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas y ayudas para las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas financiadas en el marco de la oferta formativa de Labora, con cargo al ejercicio presupuestario 2026, con el fin de modificar e incorporar previsiones relativas a la tramitación, instrucción y resolución de las solicitudes de becas y ayudas correspondientes a las personas participantes en convocatorias de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas, financiadas al amparo de la Resolución de 30 de marzo de 2026, se introducen precisiones relativas a la asistencia presencial como requisito para el devengo de las becas y ayudas y se establece un plazo singular de presentación de solicitudes dado el calendario de realización que presentan estas acciones formativas y por otra parte se atribuye las competencias de instrucción a la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo en aquellos expedientes derivados de dichas convocatorias, con la finalidad de reforzar la seguridad jurídica, facilitar su aplicación y garantizar una gestión homogénea y eficiente de las ayudas convocadas.

València,

El director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Firmat per Antonio Galvañ Díez, el
07/10/2026 12:51:55
Càrrec: Secretario autonómico de empleo y
Director general de LABORA